

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (N° 3340.-)

VISTO:

El Expediente N° 198/2023 remitido a este Departamento Ejecutivo por el Concejo Municipal solicitando la elaboración de un proyecto de ordenanza aceptando la donación de lotes destinados a calle pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, el Ingeniero Agrimensor Maximiliano Kemerer - en representación de los Sres. Norma Santa Zanetti, Miguel Angel Perozzi y Alberto Miguel Zanetti, propietarios de un inmueble ubicado en la zona rural del distrito Casilda - solicita se acepte la donación de espacios destinados a ensanche de camino público.

Que esta Municipalidad interpreta que tal acto es beneficioso para la misma porque regulariza desde el punto de vista jurídico un ordenamiento territorial, permitiendo en los hechos la recuperación de una calle para uso común. Por ello,

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar por escritura pública la donación ofrecida por los Sres. Norma Santa Zanetti, DNI N° 13.870.107, Miguel Ángel Perozzi, DNI N° 13.055.899 y Alberto Miguel Zanetti, DNI N° 16.337.339, propietarios de un inmueble ubicado en la zona rural del distrito Casilda empadronado como PII N° 392156/0000, de los Lotes identificados como 11 y 12 en el plano de mensura y subdivisión que es parte integrante del presente, cuya superficie es de 4759 m² y 2242,61 m² respectivamente.

ARTÍCULO 2.-) AFÉCTENSE los inmuebles referidos en el artículo precedente a calle pública.-

ARTÍCULO 3.-) DESÍGNASE al escribano que será de la nómina de profesionales de la ciudad de Casilda, a elección del donatario, siendo gastos, aportes, honorarios e impuestos que recaen sobre

el objeto de donación a su cargo exclusivo

ARTÍCULO 4.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 02 de Febrero de 2023-